Bogotá D.C., 06 de agosto de 2019

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No.261-CENACAVIACIÓN-2019 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOW, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTÁ Y CACSA I EN TOLEMAIDA".

Señor Teniente Coronel
PABLO ANDRÉS PINZÓN RAMÍREZ
Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, la evaluación técnica del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No 261-CENACAVIACIÓN-2019 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOW, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTÁ Y CACSA I EN TOLEMAIDA**"., donde se evaluó la siguiente empresa:

No.	EMPRESA	NIT
1	SAGAC LTDA,	900.123.920-4
2	CIMA LTDA.	830.097.194-8

1. **Formulario N° 6:** Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento".
2. Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.
3. Experiencia del Proponente.
4. Garantía Técnica General.
5. Ponderación Técnica de la Propuesta

EVALUACIÓN

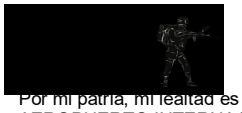
1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PEOCESO SAMC-261-CENACAVIACIÓN-2019 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOW, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTÁ Y CACSA I EN TOLEMAIDA".

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.			SAGAC LTDA	CIMA LTDA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CODIGOS UNS		
1	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
2	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
7	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
8	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. Incluye guarda escoba y terminado.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
9	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
10	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.				
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO			
1	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
2	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye, Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye, Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
7	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	72101507	CUMPLE	CUMPLE
8	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
9	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
10	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de drywall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	72101507	CUMPLE	CUMPLE



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PEOCESO SAMC-261-CENACAVIACIÓN-2019 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOW, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTÁ Y CACSA I EN TOLEMAIDA".

11	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	72101507	CUMPLE	CUMPLE
12	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. Incluye guarda escoba y terminado.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
13	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guarda escoba y terminado.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**			
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificación de tejas, sellado de goteras, impermeabilización de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	72101507	CUMPLE	CUMPLE
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	72101507	CUMPLE	CUMPLE
3	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura látex)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas súper borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
6	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	72101507	CUMPLE	CUMPLE
7	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	72101507	CUMPLE	CUMPLE
8	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
9	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
10	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	72101507	CUMPLE	CUMPLE
11	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
12	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	72101507	CUMPLE	CUMPLE
13	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	72101507	CUMPLE	CUMPLE
14	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	72101507	CUMPLE	CUMPLE
15	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4" X 3" (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	72101507	CUMPLE	CUMPLE
16	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseño.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
17	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiones eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
18	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	72101507	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	73152108	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revisión y mantenimiento sistema eléctrico, sistema mecánico y general. Motobombas de 2hp	73152108	CUMPLE	CUMPLE

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SAGAC LTDA	CIMA LTDA
REUNIÓN DE	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio la cual será coordinada por parte del supervisor y dar ACTA DE INICIO (CONTRATISTA,	CUMPLE	CUMPLE

PRE-INICIO	SUPERVISIÓN). En la cual se presentarán las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo componen), y serán resueltas por parte de la División de Aviación del Ejército.		
BITÁCORA-OBRA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Debe ser firmado diariamente por el residente de obra y el supervisor del contrato. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado Mensualmente al supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DISPONIBLE	El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución del servicio, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar según su cronograma de ejecución, en el caso de los trabajos a realizar en alturas deben contar los equipos con los certificados respectivos.	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de proveer un excelente servicio, de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad que se determine con el supervisor, para que éste verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. Una vez terminadas las partes del mantenimiento y adecuación que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, se procederá a medir. El supervisor del contrato podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para poder ejercer sus funciones de control. La División de Aviación del Ejército podrá rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados La División de Aviación del Ejército directamente o por intermedio del supervisor del contrato se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y/o herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades objeto del presente proceso. Se exigirá siempre el mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.	CUMPLE	CUMPLE
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios.	CUMPLE	CUMPLE

	El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.		
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad	CUMPLE	CUMPLE

	correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse. DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente Proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército - La Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y el personal que desarrollará los trabajos. El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el departamento de seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE	El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás	CUMPLE	CUMPLE

ACTIVIDADES	erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército- La Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y el personal que desarrollará los trabajos. El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el departamento de seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el Ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.		
	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, CON LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA SOLICITADA, ASÍ: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Un Director de Obra: Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con experiencia general de mínimo tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. Tratándose de quien se encuentra encargado de que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos, su experiencia debe ser lo suficientemente amplia en el tiempo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos propios del contrato. Adicionalmente el Director de Obra propuesto debe demostrar una Experiencia Específica de mínimo tres (3) años como Director de Obra, en contratos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. La permanencia mínima del Director de Obra en el sitio a intervenir será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la CENAC de Aviación Ejército lo requiera. Un Residente de Obra: Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con experiencia general de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas.		
	Adicionalmente el residente de obra propuesto debe demostrar una experiencia especifica de mínimo dos (2) años como residente de obra en contratos en ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, mediante la presentación de copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por parte del contratante. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%.		CUMPLE

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Un Maestro de Obra: Con experiencia general de mínimo tres (3) años y con experiencia especifica de mínimo Tres (3) años como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, mediante la presentación de copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por parte del contratante. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%. Ø Técnico electricista: deberá ser titulado y certificado vigente, tener de experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento electricista, instalaciones eléctricas, residenciales, electricidad básica; instalaciones eléctricas en general. Ø Técnico hidráulico: deberá ser titulado y certificado vigente, tener de experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de redes hidráulicas, reparación de bombas, conexión de tuberías y funcionamiento de las maquinas, mantenimiento general de redes hidráulicas. (que se cumpla con todos los parámetros ambientales y que se cumpla con el sistema de gestión en seguridad en el trabajo). Documentos soporte: o Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. o Presentar copia del documento de identidad. o Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. o Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. o Certificado de inscripción en el COPIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003. o Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.	CUMPLE	

	Nota: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.		
SERVICIOS POST-VENTA	Si se presentase alguna reclamación por garantía, el contratista se comprometerá a realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez probados las redes e instalaciones respectivas, con el fin de mantener y garantizar la calidad del mantenimiento cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 30 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción del mantenimiento, estos mantenimientos son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales y estabilidad del mantenimiento previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.	CUMPLE	CUMPLE
IMPACTO AMBIENTAL	El proponente se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos", el contratista para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: • Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. • Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente. • Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. • Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas. • Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de	CUMPLE	CUMPLE

	equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.		
NORMATIVIDAD	LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSAI EN TOLEMAIDA., UBICADOS EN EL CAMPO AÉREO "GR. JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ" DEL EJÉRCITO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC. Y CAMPO AEREO DEL EJERCITO TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA respectivamente, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas. Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes: - GENERALES: • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. • RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. • NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES. - REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN Respecto al sistema eléctrico, el contratista deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- vigente, además dará cumplimiento en lo que a este tipo de edificaciones se refiere a los siete (7) primeros capítulos del Código Eléctrico Colombiano norma ICONTEC NTC2050 vigente, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local. • NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC) VERSIÓN 2005. • NORMAS ISO-9001, ISO-14001 y ISO-18001.	CUMPLE	CUMPLE

	Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar. Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos.		
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la División de Aviación, la Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y al Ejercito Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE

3. EXPERIENCIA

De acuerdo a las ofertas presentadas se verifican la experiencia de los oferentes, así:

SAGAC LTDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA	El oferente SAGAC LTDA identificado con NIT 900.123.920-4 Presenta certificación emitida por Terminal de Transportes S.A. del contrato 060-2017, objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS, REEMPLAZO DE PIEZAS REQUERIDAS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, LAS BOMBAS SUMERGIBLES, MOTOBOMBAS Y DEMÁS EQUIPOS AFINES, LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES PROPIAS O ADMINISTRADAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTE S:A. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS", por un valor de $55.139.200,00 con plazo de ejecución de fecha 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Mayo de 2018, firmada señora LILIANA AVENDAÑO Directora de Infraestructura.	Se requiere por parte del oferente que debe allegar contrato y acta de liquidación de la certificación presentada.
	El oferente SAGAC LTDA identificado con NIT 900.123.920-4 Presenta certificación emitida por Secretaria de Salud Bogotá. del contrato 2631-2012, objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y SUS SEDES EN CUSTODIA", por un valor de $236.033.100,00 con plazo de ejecución de fecha 11 de Enero hasta el 10 de Julio de 2013, firmada señora JENNY MADELINE POMAR CASTAÑO Subdirectora de Contratación..	Se requiere por parte del oferente que debe allegar contrato y acta de liquidación de la certificación presentada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA	El oferente SAGAC LTDA identificado con NIT 900.123.920-4 Presenta certificación emitida por Personería de Bogotá de la Aceptación de oferta No.058-2012, objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ", por un valor de $19.836.000,00 con plazo de ejecución de fecha 31 de Diciembre 2012 hasta el 30 de Junio de 2014, firmada señora EMMA ESPERANZA REY DE WAGNER Subdirectora de Contratación Personería de Bogotá.	Se requiere por parte del oferente que debe allegar contrato y acta de liquidación de la certificación presentada.

CIMA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA	El oferente CIMA LTDA. Identificado con NIT.830.097.194-8 presenta contrato N°056-00-M-CAMAN-GRUTE-2014 Celebrado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA, Cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERATIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE ESTUDIO, LOS CUALES PERTENECEN A LOS TALLERES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS E AEROINDUSTRIAL DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO". Por valor de $624.139.520, con fecha 25 de junio de 2014 hasta 28 de febrero del 2015, firmado por el señor Coronel DIEGO ENRRIQUE MORENO CELIS Segundo Comandante (E) Comando Aéreo de Mantenimiento.	
EXPERIENCIA	El oferente CIMA LTDA. Identificado con NIT.830.097.194-8 presenta Acta de Liquidación No.056-00-m-caman-grute-2014 del contrato N°056-00-M-CAMAN-GRUTE-2014 Celebrado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA, Cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERATIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE ESTUDIO, LOS CUALES PERTENECEN A LOS TALLERES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS E AEROINDUSTRIAL DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO". Por valor contrato Inicial de $238.355.800, con fecha de entrega 15 de noviembre 2014, firmado por el señor Capitán VARON ORDOÑEZ JORGE ALBERTO Supervisor del Contrato.	

4. GARANTÍA TÉCNICA GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SAGAC LTDA	CIMA LTDA.
GARANTÍA TÉCNICA GENERAL	El Oferente deberá certificar en documento independiente, debidamente firmado por el representante legal, la garantía técnica y el término de respuesta en los siguientes términos: La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: •Que ampare la calidad de los mantenimientos que ampare las especificaciones técnicas requeridas en el contrato. •La garantía sobre los trabajos realizados será como mínimo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. •Que reemplace los mantenimientos defectuosos sin costo alguno durante el periodo de garantía. •Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC de Aviación a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. •Las garantías deben cubrir el transporte y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SAGAC LTDA	CIMA LTDA.
TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA	En el caso de que el mantenimiento no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista deberá en un término no mayor dos (2) días hábiles, dar solución, previo informe del Supervisor. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al pecio inicialmente pactado. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. NOTA: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II. EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.	CUMPLE	CUMPLE

CANTIDAD OFRECIDA SIN COSTO ALGUNO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	SAGAC LTDA	CIMA LTDA.
50 LÁMPARAS DE 18W LED CON SU INSTALACION LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA	EL OFERENTE QUE SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL OFREZCA A LA ENTIDAD EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 LÁMPARAS DE 18W LED	30 PUNTOS	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la información aportada en las ofertas el comité Técnico Evaluador **HABILITA TÉCNICAMENTE**. Al oferente **CIMA LTDA** para continuar con el proceso.

Una vez verificada la oferta presentada por la empresa **SAGAC LTDA** el Comité Técnico Evaluador **REQUIERE** que el oferente debe allegar el contrato y acta de liquidación de cada una de las certificaciones presentadas, dentro del término previsto.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Comité Técnico Evaluador